



Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Yo por
entienda en la Com.
de Reglam.^{to} al Posito

La Ciudad Acuerda que el Sr. D. Nicolaz An
carina Procurador Indico Gral entienda en el comedio
vobre el arreglo del Posito juramentado con los señores
Alejo Manresa D. Fr. de Borja Acerao y An
carina de R. al Cavallero Peronero del Comun y D.
Domingo Cortez Juicio Comisionado para el efecto
en Casildo de nueve de lo corriente, y fin de r. q. u. a. lo
mandado por el Sr. Consejo en el asunto.

Escrito al V. Abad. p.
la C. de Diputad.

La Ciudad Acuerda de despacho y r. a. z. i. o. n. g. e. n. e. r. a. l.
al Cavildo Ordinario de Abadados de Mayo de 1703
para practicar la Eleccion de Diputados de Huerta y
Empedre de Jurisdic. conforme a la facultad y
regalia de este Ayuntamiento, y a lo que se acordó
en el de diez y nueve del pasado.

Nombram^{to} de
Comisario de la
Junta de Propiedad
el Sr. D. Borja Acerao

El Señor D. Fr. Antonio Canabal de R.
Duplico a la Ciudad de r. i. s. r. a. r. e. l. e. r. a. n. l. o. d. e. l. a. C. o. m. u. n. i. d. a. d.
de la Junta de Propiedad y Anvitio que le ha
conferido, durante la ausencia del Sr. D. Salvador